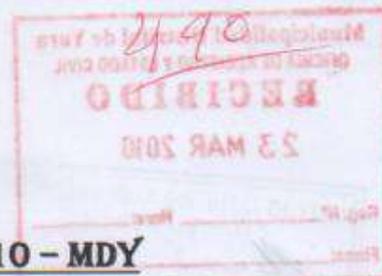




MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°088-2010 - MDY

Yura, 23 de marzo de 2010.

VISTO:

La solicitud con número de registro 1320-2010 presentado por don *Mauro Yogar Atamari Pequeña* y el informe N°012-2010/MDY/OREC emitido por el encargado de la Oficina de Registro Civil, referente a la Celebración del Matrimonio Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidad Distrital de Yura gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la Descentralización 27783;

Que, de conformidad con el Artículo 259° del Código Civil, donde señala que el Matrimonio se celebrará en la Municipalidad públicamente ante el Alcalde que ha recibido la declaración compareciendo los contrayentes, siempre y cuando hayan reunido todos los requisitos exigidos por el Artículo 248° de la misma Ley;

Que, mediante solicitud con número de registro 1320-2010 don *Mauro Yogar Atamari Pequeña* solicita la Celebración del Matrimonio Civil con doña *Medy Yovana Humpire Zuñiga* para el día 16 de abril de 2010;

Asimismo, mediante Informe N° 012-2010/MDY/OREC el encargado de Registros Civiles da la conformidad de los requisitos exigidos por ley, los cuales son parte del Expediente Matrimonial 004, en fojas 17;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el Art. 252° del Código Civil, esta Alcaldía;

RESUELVE:

*Artículo 1°.- Aprobar* la Celebración del Matrimonio Civil entre *Mauro Yogar Atamari Pequeña* y *Medy Yovana Humpire Zuñiga* para el día 16 de abril de 2010.

*Artículo 2°.- Disponer* que la Oficina de Registro Civil vele el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Yura

*Lsc. Giovanna Pilar Acosta Huaman*  
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

*Elexterio León Sergio Ordoñez*  
Alcalde